

COMENTARIOS AL EDITORIAL DE “EL TIEMPO” de 19/04/2019

Dr Javier Morán

Catedrático de Innovación Alimentaria, Director del Instituto Universitario de Innovación Alimentaria y Director de la spin-off San Antonio Technologies en la UCAM-Universidad Católica San Antonio de Murcia. Profesor Titular excedente del Instituto Nacional de Salud Pública de México. Profesor Visitante en la Universidad ISalud de Buenos Aires-Argentina. Profesor Visitante en la Universidad USIL de Lima (Perú).

En la edición de El Tiempo de 19 de abril apareció el Editorial titulado: “Impuestos para la vida. Un aumento en impuestos al tabaco, alcohol y bebidas azucaradas evitaría 50 millones de muertes”: <https://www.eltiempo.com/opinion/editorial/impuestos-para-la-vida-editorial-el-tiempo-351548>

Una de las frases de este Editorial indica: “Sin embargo, aunque estos resultados podrían ser lo suficientemente estimulantes, la verdad es que los intentos para ampliar la carga impositiva de modo consistente a otros productos evidentemente riesgosos para la salud, como bebidas azucaradas, alimentos ultraprocesados y con altos contenidos de sodio, han resultado infructuosos desde el punto de vista legislativo, además de encontrar oposición en algunos sectores de la industria nacional”.

Merece la pena hacer algunos comentarios al respecto.

DATOS DE COLOMBIA

Conviene reseñar que los dos estudios publicados en PubMed y realizados en Colombia se refieren a la influencia de los impuestos **sobre las bebidas azucaradas** y la influencia de los mismos sobre sus consecuencias de salud asociadas y en particular sobre la reducción de las tasas de sobrepeso y obesidad.

El estudio de Caro y colaboradores en 2017¹ estima las elasticidades de los precios a partir de un modelo de sistema de demanda casi ideal cuadrática, utilizando la encuesta de ingresos y gastos de Colombia 2006-2007. Los grupos de alimentos que se consideraron en conjunto fueron: leches sin sabor sin azúcar; café y té; bebidas azucaradas; dulces y caramelos (incluido el azúcar); productos lácteos; carnes y productos de origen animal; granos; frutas y vegetales; y condimentos y aperitivos. El estudio concluyó que las bebidas no saludables tienen precios elásticos (-1.61 para las bebidas azucaradas), lo que significa que el cambio en el consumo es proporcionalmente mayor con respecto a un cambio en el precio. Además, existe una alta complementariedad entre las bebidas azucaradas y los principales grupos de alimentos (granos, carnes y frutas y verduras). **Los**

¹ Caro JC, Ng SW, Bonilla R, Tovar J, Popkin BM. Sugary drinks taxation, projected consumption and fiscal revenues in Colombia: Evidence from a QUAIDS model. PLoS One. 2017 Dec 20;12(12):e0189026.

autores aconsejan que el siguiente paso crítico en Colombia sea el diseño de un impuesto significativo para influir en dietas más saludables. Este estudio también muestra que un impuesto del 20% sobre las bebidas azucaradas debe ser efectivo y puede generar ingresos de alrededor del 1% del ingreso fiscal anual total del gobierno colombiano, que potencialmente puede dirigirse a la promoción e inversiones de salud pública.

El artículo de Vecino y Arroyo, de 2018², evalúa el efecto potencial de los diferentes niveles de un impuesto sobre bebidas azucaradas en Colombia sobre la prevalencia de sobrepeso y obesidad. Mediante el uso de datos locales revisados por pares sobre la elasticidad del precio propio de las bebidas azucaradas, los autores aplican una estrategia de evaluación de riesgo comparativa para simular el efecto del impuesto sobre bebidas azucaradas en una encuesta nutricional representativa a nivel nacional con 7.140 adultos en 2010 (ENSIN, 2010). Los resultados variaron según el escenario fiscal, el supuesto de transferencia y los estratos socioeconómicos de los hogares, encontrando que entre los individuos que pertenecen a hogares en estratos socioeconómicos más bajos, el impuesto a las bebidas azucaradas reduciría el sobrepeso y la obesidad entre 1,5-4,9 y 1,1-2,4 puntos porcentuales ($p < 0,05$), respectivamente. Entre los individuos que pertenecen a hogares en estratos socioeconómicos más altos, no encontraron efectos estadísticamente significativos sobre la obesidad y una reducción en la prevalencia de sobrepeso entre 2,9 y 3,9 puntos porcentuales ($p < 0,05$). En el escenario más conservador (40% de traspaso), se necesita una tasa impositiva de al menos 75 centavos de peso colombiano (0,75 COP) por mililitro (24% del precio promedio) para tener efectos estadísticamente significativos sobre la prevalencia del sobrepeso y la obesidad en los hogares en estratos socioeconómicos más bajos. Los resultados de este estudio sugieren que un impuesto a las bebidas azucaradas podría reducir la prevalencia de sobrepeso y obesidad en Colombia, especialmente entre los hogares en estratos socioeconómicos más bajos. **Este estudio muestra que los impuestos a las bebidas azucaradas tienen un efecto particularmente beneficioso en la población más vulnerable. Los beneficios sociales e individuales adicionales, o los costos individuales que surgen del impuesto no se evalúan en esta investigación, lo que implica que se podrían observar ganancias de salud aún mayores.**

DATOS INTERNACIONALES

La primera revisión relacionada con las políticas de **impuestos sobre los alimentos** como una forma de influir en el consumo y el comportamiento de los alimentos fue publicada por Caraher y Cowburn en 2005³. El estudio se basó en ejemplos de impuestos (nacionales y locales) a los alimentos en el mundo desarrollado que se identificaron a partir de una búsqueda sistematizada en seis bases de datos con criterios diseñados para identificar artículos de relevancia política. Se evidenció que los impuestos sobre los alimentos se pueden aplicar de varias maneras, desde intentos de influir directamente en el comportamiento hasta aquellos que recaudan impuestos para campañas identificadas sobre alimentación saludable o los que se aplican en entornos cerrados

² Vecino-Ortiz AI, Arroyo-Ariza D. A tax on sugar sweetened beverages in Colombia: Estimating the impact on overweight and obesity prevalence across socio economic levels. Soc Sci Med. 2018 Jul;209:111-116.

³ Caraher M, Cowburn G. Taxing food: implications for public health nutrition. Public Health Nutr. 2005 Dec;8(8):1242-9.

como las escuelas. Un hallazgo interesante fue que existe la posibilidad de combinar los impuestos a los alimentos poco saludables junto a los subsidios de los alimentos saludables. **La evidencia de la literatura sobre el uso y el impacto de los impuestos sobre los alimentos en el comportamiento de los alimentos no quedó clara y los casos identificados fueron principalmente descripciones retrospectivas del proceso.** Como conclusiones se establecieron que los impuestos pequeños con el claro propósito de promover la salud de grupos clave, por ejemplo, los niños, son más propensos a recibir apoyo público; que el enfoque de muchas iniciativas tributarias no está claro y aunque generalmente están dirigidos a los consumidores, otro foco podrían ser los fabricantes de alimentos; que deberían utilizarse tanto impuestos como subsidios para fomentar la producción de alimentos más saludables, lo que podría tener un efecto a nivel de la población; y que gravar los alimentos (y los subsidios) puede influir en el comportamiento alimentario dentro de sistemas cerrados como las escuelas y el lugar de trabajo.

El único metaanálisis publicado sobre este asunto es el de Afshin et al en 2017⁴ y estudia el impacto potencial de los precios de los alimentos en la dieta cuantificando el efecto prospectivo de los cambios en los precios de los alimentos sobre el consumo alimentario. De 3.163 resúmenes identificados, 23 estudios de intervención y 7 cohortes prospectivas con 37 brazos de intervención cumplieron con los criterios de inclusión. En los análisis agrupados, una disminución del 10% en el precio aumentó el consumo de alimentos saludables en un 12%, mientras que un aumento del precio del 10% solo redujo el consumo de alimentos no saludables en un 6%. Por grupo de alimentos, los subsidios aumentaron la ingesta de frutas y verduras en un 14% y otros alimentos saludables, sin efectos significativos en bebidas más saludables. Cada aumento de precio del 10% redujo la ingesta de bebidas endulzadas con azúcar en un 7%, las comidas rápidas en un 3% y otros alimentos no saludables, en un 9%. Los cambios en el precio de las frutas y hortalizas redujeron el índice de masa corporal si bien los cambios en los precios de las bebidas azucaradas o las comidas rápidas no alteraron significativamente el índice de masa corporal. **Los autores concluyen que los estudios de intervención respaldan la eficacia de los subsidios para aumentar el consumo de alimentos saludables, siendo el uso de subsidios e intervenciones combinadas de componentes múltiples los más efectivos.**

EN RESUMEN

Los datos de Colombia solo se refieren a los beneficios de la tasación de las bebidas azucaradas lo que se corrobora por los estudios internacionales que no comprobaron beneficio alguno en la tasación de alimentos y que consideraron que la mejor vía para promover la alimentación saludable era por la vía de subsidios a alimentos con perfiles nutricionales favorables.

⁴ Afshin A, Peñalvo JL, Del Gobbo L, Silva J, Michaelson M, O'Flaherty M, Capewell S, Spiegelman D, Danaei G, Mozaffarian D. The prospective impact of food pricing on improving dietary consumption: A systematic review and meta-analysis. PLoS One. 2017 Mar 1;12(3):e0172277.